

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Reparadores Autorizados y Agentes Comerciales OPEL» (Depósito número 7264).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don César Manuel Sanz Bustillo mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2004 y se ha tramitado con el número 99196-11253.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 25 de noviembre.

La Asamblea celebrada el 26 de abril adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar la denominación y el domicilio social recogidos en los artículos 1 y 5 de los estatutos de esta asociación. La denominación pasa de «Asociación Nacional de Talleres de Servicio Autorizados OPEL» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. El domicilio social queda fijado en Madrid, calle Enrique Larreta, número 4 (28036).

El Acta está suscrita por don Miguel Gudayol i Portabella, Gzález Guerra; don Ramón Igeño Ramos; don José Miguel Navarro; don José Pascual Martínez Ortiz; don Carlos Pardo Castro; don Francisco Castro Rodríguez y don César M. Sanz Bustillo como miembros de la Junta Directiva.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Director general, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—57.511.

### **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación Española de Terapias Naturales y no Convencionales» (Depósito número 8320).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Gabriel Díaz García, en nombre y representación de la «Asociación Profesional de Naturópatas, Acupuntores, Osteópatas, Homeópatas, Técnicos Manuales y Practicantes de Técnicas Afines de la Comunidad de Madrid»; don José Luis Bradena Ocaña, en nombre y representación de la «Federación Catalana de Naturopatía i Terapias Afins»; don José Ramón Llorente López, en nombre y representación de la «Asociación de Naturópatas de la Comunidad Valenciana»; don José M.ª Sánchez Navarro, en nombre y representación de la «Asociación Profesional de Naturópatas de Zaragoza»; don José Luis Vallejo Zamora, en nombre y representación de la «Asociación de Naturópatas de Cantabria»; don José María Bombín García, en nombre y representación de la «Asociación Profesional de Naturópatas de Burgos»; don Antonio Martín Aguilera, en nombre y representación de la «Asociación Profesional de Naturópatas, Acupuntores y Técnicos Manuales de Extremadura»; don Juan Luis Gómez Román en nombre y representación de la «Asociación Profesional de Naturópatas de Ourense»; doña

Rafaela Tur Cobacho, en nombre y representación de la «Asociación Balear de Terapeutas Naturales», en calidad de promotores, fueron presentados por don Julio Tudón Leganés mediante escrito de fecha 5 de octubre de 2004 y se han tramitado con el número 104236-11908-104199.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de octubre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de diciembre de 2004.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle del Pez número 27, 2.º derecha, despacho 4 (buzón 204) de Madrid (28004); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las organizaciones profesionales de medicinas y terapias naturales, tradicionales y no convencionales.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Director general, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—57.512.

### **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresarios de Bowling» (Depósito número 8333).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don José Antonio Quereda Molina, en nombre y representación de «Bowling San Vicente, S. L.»; don Pedro Pulido Ruiz, en nombre y representación de «Area Diverland, S. L.»; don José Fernando Amat Guarinos, en nombre y representación de «Bowling Granada, S. L.»; don Ricardo Gómez Gallego, en nombre y representación de «Explotaciones de Bowling, S. L.» y don José M. Peña Navarro, en nombre y representación de «Bowling Bahía de Algeciras», en calidad de promotores, fueron presentados por doña Natividad Bernabé Román mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2004 y se han tramitado con el número 119481-13590.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en San Vicente del Raspeig (Alicante Ctra. de Alicante, n.º 94, centro San Vicente, local 11; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las empresas que ejerzan la actividad de Bowling.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de diciembre de 2004.—El Director general, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—57.513.

### **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación Gráfica Estatal» (Depósito número 8332).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos

previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Antonio Ares Mansilla mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 115669-13209.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de noviembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 1 de diciembre.

Los Estatutos y el Acta de constitución, aprobados con fecha 25 de octubre de 1996, están suscritos por don Antonio Ares Mansilla; don J. Antonio Sánchez Lozano y don Javier Barbás Ortega. Con fecha 24 de mayo de 2004 el Pleno Federal acordó por unanimidad modificar los artículos 2, 6f) y g), 9, 10 d), 11, 15, 18, 19, 20 b), 22 a) y b), 24 f), 28 y disposición final de los estatutos así como la introducción de un nuevo artículo que aparece con el número 26 lo que modifica la numeración de los siguientes pasando el 27 a 28 y el 28 (modificado) a 29. El Acta está suscrita por don Miguel Hernández Rivero; don Gregorio Benítez Moscoso y don Antonio García Carballo.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en Madrid, calle Alenza, número 13; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los sindicatos de los siguientes sectores de la producción y los servicios: artes gráficas, manipulados de papel, cartón, editoriales e industrias auxiliares, pastas de papel y cartón, distribución de prensa y revistas, prensa, radiodifusión, televisión, empresas de publicidad e industria fotográfica así como ocio, deportes, espectáculos y demás sectores afines.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de diciembre de 2004.—El Director general, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—57.514.

### **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Instaladores de Climatización Grupo la Instalación» (Depósito número 8331).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Fernando Alonso Cortés, en nombre y representación de Climacort Calefacción Climatización, S. L.; don Ramón Aristizabal Moneo, en nombre y representación de Girolan, S. L.; don Luis Diez Redondo, en nombre y representación de Bionclima, S. L.; don Juan Ramón Domingo Castellet, en nombre y representación de Raysi, S. L.; don Manuel Domingo Garzón, en nombre y representación de Fricasur, S. L.; don José Luis García Martínez, en nombre y representación de Friogar, S. L.; don Pedro Antonio García Moya, en nombre y representación de Pedro Antonio Santa Coloma, S. A.; don José Gea Albacete, en nombre y representación de Albair, S. A.; don José María Guerra González, en nombre y representación de Estudios Técnicos De Climatización, S. L.; don José Jiménez Pérez, en nombre y representación de Fríjicha, S. A.; doña María Lacuesta González, en nombre y representación de Instalaciones Cataluña Aragón, S. A.; don Salvador Macías Postigo, en nombre y representación de Sermacli, S. A.; don Germán Mateos Prieto, en nombre y representación de Electricidad y Climatización Mateos, S. L.; don Rafael Naranjo López, en nombre y representación de Hispaclima, S. L.; don Antonio Nin Fajardo, en nombre y representación de Nin Climatización, S. L.; don Juan María Ortega Plana, en nombre y